



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

DIRECCION DE MERCADOS.

**PERMISO  
PROVISIONAL**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000591  
FOLIO TRÁMITE: 73,663

FECHA EXPEDICIÓN 15-Mayo-2017

NOMBRE: NUÑO HERNANDEZ LETICIA  
UBICACIÓN: HIDALGO  
COLONIA: LOS ALTOS  
CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: VARIOS PAN DULCE  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 5/01 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 26

IMPORTE: \$158.08

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2017

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	05:00:13 p	A	10:00:13 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI
JUEVES	NO TRABAJA					DE	05:00:44 p
						A	10:00:44 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

43-I-D

*[Handwritten Signature]*  
AUTORIZO



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*[Handwritten Signature]*  
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

NUÑO HERNANDEZ LETICIA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y fortalezas no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá evitar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (ser o no tratándose).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y áreas áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los espacios de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.